

C. RESUMEN EJECUTIVO

C. RESUMEN EJECUTIVO

C.1. REGULACIÓN LEGAL

Art. 52 del Decreto 105/2008 de 3 de junio, de medidas urgentes de desarrollo de la Ley 2/006 de 30 de Junio, de Suelo y Urbanismo, Art. 32 Real Decreto Legislativo 7/2015 de 3 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación urbana, Art. 25.

Conforme a los artículos citados, en los procedimientos de aprobación o alteración de planes y demás instrumentos de ordenación urbanística, además de la documentación comprensiva de dichos planes e instrumentos, deberá ser expuesta al público un resumen ejecutivo expreso de los siguientes extremos:

- a) Delimitación de los ámbitos en los que la ordenación proyectada altera la vigente, con un plano de su situación, y alcance de dicha alteración. Se incluirán planos o instrumentos de información gráfica que permitan comparar el estado actual y el desarrollo futuro previsto por dicha ordenación.
- b) En su caso, los ámbitos en los que se suspendan la ordenación urbanística o los procedimientos de su ejecución y la duración de dicha suspensión.

En el presente supuesto y dada la naturaleza jurídica de los Estudios de Detalle, no procede la suspensión de la ordenación ni de los procedimientos de ejecución o intervención urbanística durante su tramitación.

C.2. AMBITO

La parcela denominada RD-19 del Sector 10 de Salburua, del municipio de Vitoria-Gasteiz, sita en la calle Ingeniero Alejandro Mendizabal, que linda al Este con dicha calle; al Norte con parcela RC-18; al Sur con zona verde pública y al Oeste con zona libre pública.

C.3. OBJETO DEL ESTUDIO DE DETALLE

Se presenta este Estudio de Detalle para definir las alineaciones y rasantes de la edificación a construir en la parcela RD-19.

La Revisión Parcial del Plan General de Julio 2012 que crea esta parcela, no establece ninguna alineación obligatoria ni posible implantación de la edificación en la misma, lo que hace imprescindible este Estudio de Detalle.

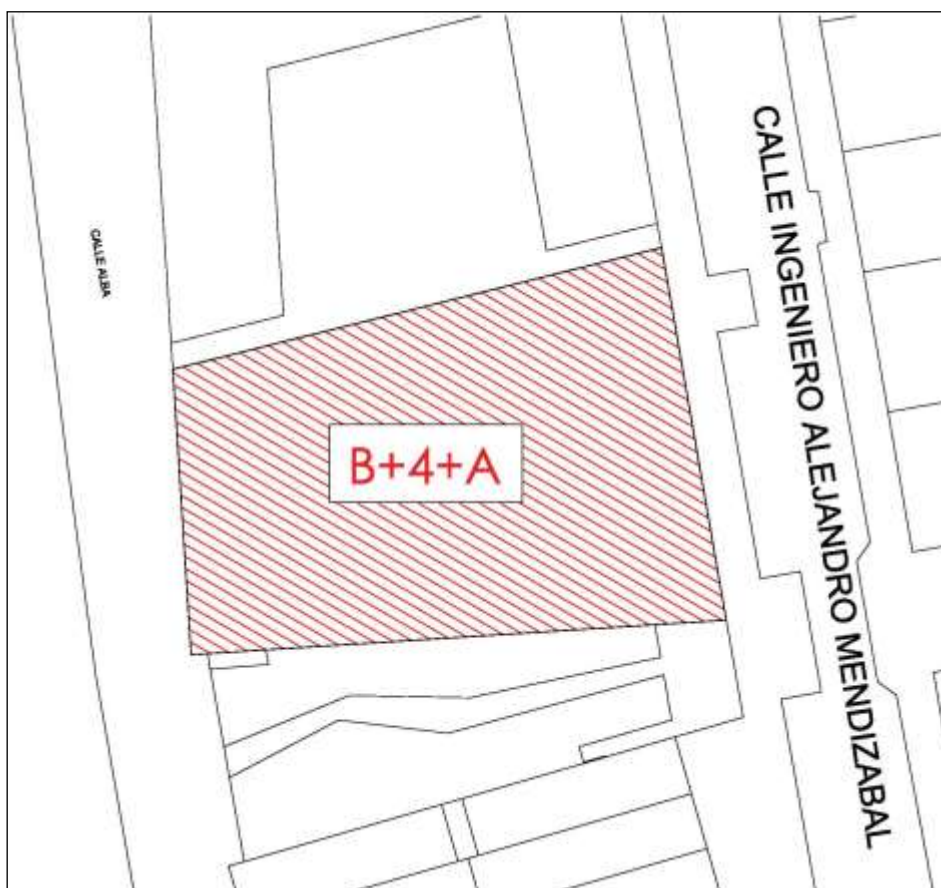
La solución que se plantea define un bloque longitudinal escalonada, con fachada principal orientado al Sur y alineado en sus testeros a los viales al Este y Oeste. Se genera un escalonamiento de la altura de la edificación subiendo de Sur a Norte que beneficia el soleamiento.

C.4. INFORMACIÓN GRAFICA

Situación



Condiciones Iniciales



Condiciones Finales



Vitoria-Gasteiz, a 15 de febrero de 2024
L@s Architect@s:

Cristina Gz. de Segura Portero

Joaquín Jover Laguardia

Tomás Gonzalez Miñano